MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80.009.774-2
Tel. 0633 20050

RESOLUCIÓN N° /12 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DICRECTA N° 05/2015 CON ID 289827, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ADA CONSTRUCTORA CON RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES PARA EL EJERCICIO 2015.----------

Los Cedrales, 18 de mayo de 2015

VISTA: La Resolución N° 09/2015 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**, por vía de la Licitación por Contratación Directa N° 05/2015 con ID 289827; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Contratación Directa N° 05/2015 con ID 289827, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas **ADA CONSTRUCTORA, JME CONSTRUCCIONES Y FORTIA EIRL**;

Que, analizada las propuestas y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta de la empresa ADA CONSTRUCTORA con RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ con Cedula de Identidad N° 1243313 es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Contratación Directa N° 05/2015 con ID 289827 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por Licitación por Contratación Directa N° 05/2015 con ID 289827 a la firma ADA CONSTRUCTORA con RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ con Cedula de Identidad N° 1243313, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**" cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total Gs. 32.613.000.- (Guaraníes, Treinta y Dos Millones Seiscientos Trece Mil) a ser financiado en forma plurianual con fondos institucionales provenientes de los recursos denominados royalties previstas en el presupuesto general de la Municipalidad de Los Cedrales, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato N° 03/2015 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Secretaria *

Sinforiano Molinas Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DEL LOS CEDRALES INTENDENCIA

Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal